	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/07/2013

Dependencia: Secretaría de Educación

1. Definición	Trámite	X	Servicio	
2. Nombre	Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.			
3. Descripción	Reconocimiento oficial por medio del cual se autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado promovido por particulares para prestar el servicio público de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media que los requisitos de concepto sanitario o acta de visita y permiso de ocupación o acto de reconocimiento no han sido expedidos dentro de la jurisdicción. Nota: La licencia de funcionamiento condicional se mantendrá siempre y cuando se demuestre por la autoridad competente, por causas imputables a ésta.			
4. ¿A quién está dirigido?	A Establecimientos de Educación Privada			
5. ¿Dónde se puede realizar?	Secretaria de Educación de Itagüí, Unidad de Inspección y Vigilancia			
6. ¿Está disponible en medios electrónicos?	No disponible	X	Parcialmente	Totalmente
7. ¿Cuándo se puede realizar?	Lunes a jueves de 8:00 a 12:00 y 2:00 a 5:00. Viernes 8:00 a 12:00 y 2:00 a 4:00.			
8. Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite	Perfil: Persona Natural y Jurídica 1. Cumplimiento de especificaciones o estándares. Formular solicitud escrito. 2. Cumplimiento de especificaciones o estándares. Contar con el Proyecto Educativo Institucional – PEI. 3. Tener aprobación previa. Estar autorizado para ocupar el espacio físico donde se desarrollarán las			




**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE
HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01


Versión: 01

**Fecha
actualización:
30/07/2013**

	<p>actividades educativas.</p> <p>4. Tener aprobación previa. Cumplir con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT.</p> <p>5. Tener aprobación previa. Cumplir con las condiciones sanitarias requeridas por la normatividad vigente, para establecimientos educativos.</p> <p>6. Tener aprobación previa. Estar autorizado para construir edificaciones o realizar remodelaciones en uno o varios inmuebles.</p>
	<p>Perfil: Persona Natural</p> <p>1. Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad colombiana</p> <p>2. Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación. Tener nacionalidad extranjera</p>
	<p>Perfil: Persona Jurídica</p> <p>1. Estar inscrito/afiliado en. Estar constituido legalmente.</p>
<p>9. Documentos exigidos al ciudadano para la realización del trámite</p>	<p>Perfil: Persona Natural y Jurídica</p> <p>1. Solicitud escrita dirigida a la Secretaría de Educación de Control y Vigilancia (Original).</p> <p>2. Proyecto Educativo Institucional – PEI, según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 3433 de 2008 (original).</p> <p>3. Permiso de ocupación o acto de reconocimiento para los casos en los que ya existan las</p>

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/07/2013

	instalaciones (huella digital). 4. Concepto de uso del suelo de los inmuebles de la planta física propuesta (original). 5. Concepto sanitario o acta de visita (Original). 6. Licencia de construcción (Fotocopia)
	Perfil: Persona Natural 1. Cédula de ciudadanía (Fotocopia). 2. Cédula de extranjería (Fotocopia)
	Perfil: Persona Jurídica 1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 90 días (copia).
10. Pasos que debe seguir el ciudadano para la realización del trámite	1. Radicar carta de solicitud adjuntando los documentos requeridos, con seis meses de antelación a la fecha de iniciación de labores en la Secretaría de Educación área de control y vigilancia.
	2. Atender la visita técnica en el lugar donde funcionará el establecimiento educativo.
	3. Cumplir con los requerimientos adicionales, en caso de ser necesario
	4. Notificarse del acto administrativo en la en la Secretaría de Educación área de control y vigilancia.
11. Respuesta	Forma o canal utilizado para la respuesta Se notifica personalmente.
	Tiempo para la respuesta al ciudadano 30 días hábiles.

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/07/2013

		¿En qué consiste el resultado final del trámite?		Entregar Acto administrativo por el cual se otorga o niega la licencia de funcionamiento (provisional, condicional o definitivo).		
		Dependencia que resuelve el trámite		Secretaría de Educación, Unidad de Inspección y Vigilancia		
12. ¿Puede el ciudadano hacer seguimiento al trámite?	SI	X	N O		¿De qué manera?	Personalmente
13. Marco normativo y regulatorio		1. Decreto 3433 Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media de 2008. artículo todos				
		2. Ley 115 Por la cual se expide la Ley General de Educación de 1994. artículo 138, 193				
		3. Constitución política de Colombia, título II de los derechos, las garantías y los deberes de 1991. Artículo 68.				
14. Observaciones especiales		1. La licencia de funcionamiento definitiva será concedida por tiempo indefinido de 4 años.				
		2. Para licencias de funcionamiento condicional, podrá ser renovada por periodos anuales a solicitud del titular.				
		3. Si el establecimiento educativo no inicia labores después de dos años de expedida la licencia de funcionamiento condicional o definitiva, según el caso, ésta perderá vigencia. Igual efecto se				



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE
HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 01

**Fecha
actualización:
30/07/2013**

producirá si, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inicio de labores, no se registra el Proyecto Educativo Institucional - PEI adoptado por el Consejo Directivo.